138402

## **ANUNCIO**

3912 135650

El Pleno del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo en sesión extraordinaria celebrada el pasado 27 de junio de 2024 adoptó, entre otros, por unanimidad el acuerdo de aprobación inicial del "Proyecto de Modificación Menor del PGOU de La Matanza de Acentejo en el ámbito de la serventía de la calle Limeras" que, a continuación, se transcribe literalmente:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de modificación menor del PGOU de La Matanza de Acentejo en el ámbito de la serventía de la Calle Limeras.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública y consulta de las administraciones públicas cuyas competencias pudiesen resultar afectadas, por un plazo DOS MESES, computados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo y los documentos que figuran en el expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la Sede Electrônica del Ayuntamiento para su general conocimiento."

Para mayor información, se adjunta enlace de descarga de los documentos que constituyen la Modificación Menor y su Evaluación Ambiental:

https://matanceros.sedelectronica.es/board/975963e4-f59b-11de-b600-00237da12c6a/

En La Matanza de Acentejo, a cinco de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Ignacio Rodríguez Jorge, documento firmado electrónicamente.

**ANUNCIO** 

**ANUNCIO** 

3913 138398 3914 EXPEDIENTE NÚMERO 614/2024.

EXPEDIENTE NÚMERO 613/2024.

Por Decreto de la Alcaldía número 377/2024 de fecha 11 de Julio de 2024, ha sido aprobado el Padrón del SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. correspondiente al 2º BIMESTRE DE 2024 (MARZO-ABRIL), lo que por medio del presente se hace público a efectos de que durante el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puede observarse el citado padrón y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En la Villa de La Matanza de Acentejo, a once de julio de dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL, Silvestre Álvarez González, documento firmado electrónicamente.

Por Decreto de la Alcaldía número 378/2024 de fecha 11 DE JULIO DE 2024, ha sido aprobado el Padrón del Servicio de Recogida de basuras a domicilio, correspondiente al 3er BIMESTRE DE 2024 (MAYO-JUNIO), lo que por medio del presente se hace público a efectos de que durante el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puede observarse el citado padrón y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En la Villa de La Matanza de Acentejo, a once de julio de dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL, Silvestre Alvarez González, documento firmado electrónicamente.